



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

76^a sesión plenaria

Lunes 16 de diciembre de 2002, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

En ausencia del Presidente, el Sr. Santa Clara Gomes (Portugal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 23 del programa (continuación)

Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural

Proyecto de resolución (A/57/L.59)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará su examen del tema 23 del programa, "Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural". Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate sobre este tema del programa durante su 67^a sesión plenaria, el 4 de diciembre de 2002. Al respecto, la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución publicado como documento A/57/L.59.

Tiene la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/57/L.59.

Sr. Atta (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto tiene el placer de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/57/L.59 sobre el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. El proyecto de resolución se refiere a la conclusión del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002, establecido en la resolución 56/8 de la Asamblea General en su período de sesiones anterior.

En el proyecto de resolución se subraya la necesidad de que la comunidad internacional haga todo lo posible por preservar y promover el patrimonio cultural de la humanidad, sea éste tangible, intangible, natural u obra del hombre. En el proyecto de resolución también se destaca la necesidad de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) continúe con los esfuerzos constructivos que ha realizado en esta esfera, ya que es la organización internacional más adecuada para proteger y promover el patrimonio común de la humanidad. Además, en el proyecto de resolución se invita al Director General de la esa organización a que participe en el debate de la Asamblea General sobre este tema del programa en el próximo período de sesiones presentando una reseña de las actividades de la UNESCO sobre el particular.

La delegación de Egipto agradece a todas las delegaciones que participaron en las amplias deliberaciones sobre este proyecto de resolución. Damos las gracias especialmente a las delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución, entre las que se cuentan Bangladesh, Francia, Indonesia, Madagascar, Maldivas, Mongolia, Nicaragua, la República de Corea, la Federación de Rusia, Tailandia y el Yemen.

Para concluir, quiero hacer una observación sobre algo que ya se ha mencionado varias veces. En este proyecto de resolución hay varias diferencias con respecto al texto original que se presentó a la Secretaría. No afectan a la esencia del proyecto de resolución.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

02-74404 (S)

* 0274404 *

No obstante, quizás requieran una explicación. Nos habría gustado que se nos consultara, así como a los otros patrocinadores, antes de introducir esos cambios en el proyecto de resolución. En algunos de ellos se modifican expresiones ya convenidas y utilizadas en documentos anteriores de las Naciones Unidas; en otros, no se tiene en cuenta el equilibrio que se había logrado en el texto. Ese equilibrio representaba la avenencia a que habían llegado durante las negociaciones los que sostenían posiciones divergentes. Por lo tanto, quisiéramos que se hicieran a ese texto las correcciones siguientes.

En el cuarto párrafo del preámbulo, quisiéramos que la palabra “dichas” se reemplazara por la palabra “receptoras”, de manera que la frase diga “comunidades receptoras”. Ese cambio hará que el texto vuelva a estar en consonancia con el resultado de la Cumbre de Johannesburgo. También quisiéramos que se revisara la traducción al árabe, porque encontramos muchas discrepancias entre el texto en árabe y el texto en inglés.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/57/L.59 en la forma corregida oralmente, titulado “Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.59 en la forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.59 en su forma corregida oralmente (resolución 57/158).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

Tema 28 del programa (*continuación*)

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Proyecto de resolución (A/57/L.53)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General debatió este tema del programa en las sesiones plenarias 51ª y 52ª celebradas el 15 y el 19 de noviembre de 2002. Tiene la palabra la representante de Dinamarca para presentar el proyecto de resolución A/57/L.53.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y de los demás patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolu-

ción titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, que figura en el documento A/57/L.53. Desde la presentación de este proyecto de resolución se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Bangladesh, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Chipre, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Haití, Kenya, Letonia, Liberia, Lituania, Madagascar, Malawi, Malí, Mozambique, Nauru, Nueva Zelandia, Nigeria, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, República de Moldova, Rumania, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suriname, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tuvalu, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Yemen, Yugoslavia y Zambia. Eso hace que el total de patrocinadores ascienda a 108.

Tengo una pequeña corrección que hacer al párrafo 19 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución. En la cuarta línea, después de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” debe agregarse la conjunción “o”. Esa línea debe, pues, decir “que reciben apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o bajo los auspicios del”. Se presentó en su forma actual por equivocación.

El proyecto de resolución que tenemos hoy a la vista es el resultado de las consultas constructivas celebradas con las delegaciones interesadas. Doy las gracias sinceramente a la delegación de Bélgica por haber dirigido las negociaciones sobre este proyecto de resolución en nombre de la Presidencia de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta la creciente necesidad de asistencia para las actividades relativas a las minas, la importancia de este proyecto de resolución, en el que se trata la cuestión vital de la asistencia para las actividades relativas a las minas en los planos nacional, regional e internacional, es cada vez mayor.

Voy a señalar los principales elementos de este proyecto de resolución. En su texto se reconocen la responsabilidad primordial de los Estados Miembros en la asistencia para las actividades relativas a las minas y el papel relevante que pueden desempeñar las Naciones Unidas en ese ámbito. Se pide directamente a los países afectados por las minas que asuman la responsabilidad que les corresponde en el plano nacional en la solución del problema de las minas terrestres y se hace

un llamamiento a los gobiernos donantes para que, cuando sea posible, incrementen su asistencia y sus contribuciones internacionales.

En el proyecto de resolución también se subraya el imperativo humanitario de las actividades relativas a las minas y la importancia de que esas actividades se integren en las estrategias más amplias de carácter humanitario, especialmente en las situaciones de emergencia.

Por lo tanto, en el proyecto de resolución se alienta a las Naciones Unidas a que concluyan un plan de respuesta de emergencia. En el proyecto de resolución se reconoce que las actividades relativas a las minas incluyen también actividades en el contexto más amplio de la ayuda para el desarrollo. En el proyecto de resolución se toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General y se le pide que en 2003 revise sistemáticamente la estrategia de las Naciones Unidas con respecto a las actividades relativas a las minas recabando y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.

Por último, en el proyecto de resolución se destaca la necesidad de convencer a los agentes no estatales de que se abstengan de modo inmediato e incondicional de sembrar nuevas minas antipersonal y, además, se pide que se elaboren informes normalizados sobre los programas de desminado, el alcance y los efectos del problema que representan las minas, los recursos y las capacidades de que se dispone para las actividades relativas a las minas y los avances registrados en ese ámbito.

En vista de la importancia de la asistencia para las actividades relativas a las minas y del problema de las minas y los artefactos explosivos sin detonar en general, los patrocinadores esperamos que este proyecto de resolución, al igual que en años anteriores, se apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/57/L.53 en su forma corregida oralmente.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.53 en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.53 en su forma corregida oralmente (resolución 57/159).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen inter-

venir en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Rodsmoen (Noruega) (*habla en inglés*): Las minas antipersonal siguen siendo la causa de terribles sufrimientos humanos en muchas partes del mundo. Las actividades humanitarias relativas a las minas son con frecuencia una condición previa para la paz y la reconciliación, la asistencia humanitaria y el desarrollo.

Es muy importante que sigamos haciendo frente a los problemas causados por las minas antipersonal perseverando en nuestros trabajos sobre el terreno y concentrándonos en los objetivos humanitarios de esa labor y en su ejecución práctica sobre el terreno. Nuestra finalidad es evitar que las minas se cobren nuevas víctimas y ayudar a los sobrevivientes.

Si bien Noruega acaba de unirse al consenso con respecto a la resolución A/57/L.53 sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas, hay varios aspectos de esta resolución que habríamos querido ver mejorados. Voy a reiterar algunos de esos elementos.

Es sumamente importante que se utilicen de manera óptima los recursos financieros y humanos de que se dispone. Es crucial que la principal responsabilidad con respecto a las actividades relativas a las minas, incluida la coordinación, recaiga en los propios países afectados por las minas. Eso es imperativo para que las actividades relativas a las minas sean sostenibles y eficaces.

Para Noruega, la Convención por la que se prohíben las minas constituye el marco fundamental para las actividades relativas a las minas. La Convención contiene disposiciones no sólo para una prohibición total de las minas antipersonal, sino también para la cooperación y la asistencia internacionales para la lucha contra las minas.

Los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las organizaciones no gubernamentales son todos indispensables para la realización de las actividades humanitarias relativas a las minas.

El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas desempeña una función importante al asegurar la integración de las actividades

relativas a las minas en la labor del sistema de las Naciones Unidas dondequiera que sea pertinente. Sin embargo, conviene hacer una clara distinción entre el trabajo de coordinación y racionalización que lleva a cabo la Secretaría dentro del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales que ejecutan sobre el terreno las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

Es en esos aspectos que habríamos querido que se introdujeran mejoras al proyecto de resolución A/57/L.53. No obstante, dada la trascendencia de la lucha contra las minas, decidimos unirnos al consenso sobre la resolución de este año.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación se unió al consenso sobre el proyecto de resolución A/57/L.53, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”. Sin embargo, quisiéramos hacer algunas observaciones al respecto.

Primero, para la redacción del proyecto de resolución se tuvo en cuenta el informe del Secretario General (A/57/430). Ese informe, a pesar de que contiene muchos datos útiles, es igual a los anteriores en el sentido de que en él se toman en consideración las minas sembradas recientemente y se pasan por alto las más antiguas, como las que inundan muchos Estados, entre ellos el mío.

Durante la segunda guerra mundial se sembraron en mi país millones de minas y a causa de ellas murieron miles de personas. Esas minas siguen estando ahí y son un peligro para las poblaciones de las zonas afectadas, dañan las propiedades e impiden la expansión de la agricultura.

Segundo, mi delegación advirtió acerca de los problemas que plantean esas minas y señaló ese problema a la atención del Secretario General. Además, expresamos nuestra esperanza de que las Naciones Unidas les prestaran la atención necesaria a las minas sembradas en otros tiempos. De hecho, la Organización envió a Libia una misión que confirmó que las Fuerzas Aliadas y del Eje habían sembrado en Libia millones de minas. Lamentablemente, en el informe presentado en el actual período de sesiones, al igual que en los anteriores, sólo se tienen en cuenta las minas sembradas recientemente. Por lo tanto, mi delegación reitera una vez más que consideramos desafortunado ese enfoque. Abrigamos la esperanza de que en el futuro se evite ese error, especialmente en el marco de la estrategia de las actividades relativas a las minas para el pe-

ríodo 2001-2005, en el que esperamos se preste atención a la remoción de las minas antiguas, ya que éstas, al igual que las sembradas recientemente, también dañan a las personas y las propiedades.

Tercero, en uno de los párrafos del informe se hace referencia a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Aunque pensamos que esa Convención constituye uno de los pilares fundamentales de la lucha internacional en esa esfera, no nos hemos adherido a ella por varios motivos, principalmente porque en ella no se tiene en cuenta el importantísimo aspecto de la seguridad de los Estados extensos que no cuentan con otros medios para protegerse. Además, en la Convención no hay ninguna disposición sobre la responsabilidad jurídica de las Potencias coloniales de eliminar las minas que sembraron en el territorio de otros Estados. Mi delegación espera que los Estados Partes en la Convención procuren superar esas deficiencias a fin de que pueda conseguirse la universalidad de la Convención.

Sr. Wang Lei (China) (*habla en chino*): La delegación de China se unió al consenso sobre el proyecto de resolución A/57/L.53, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”. China comprende plenamente las preocupaciones humanitarias de la comunidad internacional por los daños indiscriminados que causan a civiles inocentes las minas terrestres antipersonal. China respalda los esfuerzos internacionales dirigidos a resolver ese problema. Por ese motivo, China ratificó el Protocolo Enmendado relativo a las minas terrestres de la Convención sobre ciertas armas convencionales, y lo cumple estrictamente.

Opinamos que el uso indiscriminado de las minas terrestres y la ineficacia de los esfuerzos por eliminar esas minas después de los conflictos son causa de seria preocupación en la esfera humanitaria. Esa preocupación puede resolverse de dos maneras. Primero, debemos impedir el uso indiscriminado de las minas terrestres y asegurar el cumplimiento efectivo y universal del Protocolo Enmendado relativo a las minas terrestres de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Segundo, debemos trabajar activamente para eliminar las minas de los territorios minados que no se ajustan a las disposiciones del Protocolo Enmendado relativo a las minas terrestres. En los años recientes, China ha participado diligentemente en la asistencia internacional para el desminado con miras a ayudar a los países afectados por las minas y aliviar su sufrimiento. En estos dos

últimos años hemos donado equipos de desminado a siete países afectados por las minas: Angola, Camboya, Eritrea, Etiopía, Mozambique, Namibia y Rwanda. El Gobierno de China planea donar también equipos de desminado al Líbano. China envió a un grupo de expertos en remoción de minas a Eritrea para que brindara capacitación sobre el terreno a fin de ayudar a ese país afectado por las minas a forjar y aumentar su capacidad en materia de remoción de minas. En noviembre de este año, China envió a otro grupo de expertos al Afganistán para que estudiara la situación en que se encontraba ese país.

El Gobierno de China está dispuesto a seguir cooperando e intercambiando experiencias con las organizaciones internacionales y los países interesados en materia de asistencia humanitaria para el desminado y a seguir contribuyendo a los esfuerzos dirigidos a la remoción de minas que realiza la comunidad internacional.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 28 del programa?

Así queda acordado.

Tema 38 del programa (*continuación*)

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Proyectos de resolución (A/57/L.20/Rev.1, A/57/L.27/Rev.1)

Informes de la Quinta Comisión (A/57/645, A/57/646)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate sobre este tema del programa en las sesiones plenarias 47ª y 50ª el 11 y el 14 de noviembre de 2002.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/57/L.20/Rev.1 figura en el documento A/57/645.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1 figura en el documento A/57/646.

Tiene la palabra el representante de México para presentar el proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1.

Sr. De Alba (México): Es un honor para la delegación de México presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución relativo a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), contenido en el documento A/57/L.27/Rev.1. Además de los países que figuran en la versión revisada del proyecto que hoy presentamos, quisiera informar a la Asamblea que las delegaciones de El Salvador, Eslovenia e Irlanda se han sumado a la lista de patrocinadores.

El 29 de diciembre de 1996 se dio fin a 36 años de conflicto interno en Guatemala con la suscripción del Acuerdo de paz firme y duradera. El Acuerdo fue el resultado de un proceso de negociación de seis años bajo los auspicios de las Naciones Unidas y puso en marcha un conjunto de medidas políticas, militares, legislativas, sociales, económicas, agrarias, étnicas y culturales, que integran una amplia agenda nacional para la paz.

A partir de entonces, por decisión de las partes, las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en el proceso de paz: el de verificar el cumplimiento de los acuerdos derivados de este acto. La presencia de la MINUGUA ha sido muy positiva. Las partes y la sociedad guatemalteca han reconocido que las Naciones Unidas, a través de su Misión, han dado certidumbre y confiabilidad al proceso de aplicación de los acuerdos de paz, motivo de gran satisfacción para los patrocinadores del proyecto. El proyecto de resolución que hoy presentamos hace referencia a resoluciones anteriores de la Asamblea General y a los informes pertinentes al tema del Secretario General y de la propia Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Destaca tanto los avances logrados en el proceso de paz como los retos que aún quedan por enfrentar, así como la responsabilidad de las partes y de la sociedad guatemalteca en su conjunto de hacer un esfuerzo nacional para garantizar que el proceso de paz sea irreversible. El proyecto también hace referencia a la importancia que la comunidad internacional atribuye al cumplimiento de los compromisos pendientes en el marco del nuevo calendario acordado, que va hasta fines de 2004, a la vez que insta a la comunidad internacional a proporcionar apoyo financiero para fortalecer la capacidad nacional.

El proyecto propone que se autorice la renovación del mandato de la MINUGUA por un año más, es

decir, a partir del 1º de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, conforme a la recomendación del Secretario General. Asimismo, en el proyecto se contempla una posible extensión del mandato de la Misión hasta finales del año 2004, tomando en cuenta las solicitudes hechas en este sentido por el Gobierno guatemalteco y la sociedad civil en vista de que a principios de ese año se llevará a cabo una transición de gobierno. Por lo tanto, en el proyecto se acoge con satisfacción la intención del Secretario General de iniciar consultas respecto a la mejor forma de acompañar a Guatemala en su proceso de consolidación de la paz después del 31 de diciembre del año 2003.

Quisiera señalar una corrección técnica, de último momento, al proyecto de resolución. Me refiero a una corrección con relación a la fecha prevista de la próxima reunión del Grupo Consultivo para Guatemala, en el párrafo 8 de la parte dispositiva. Tengo entendido que la celebración de la reunión que ahí se menciona ha sido postergada para el mes de junio o julio, por lo que sugiero reemplazar las palabras que dicen “para marzo de 2003” por las palabras que dirían “para mediados del año 2003”. Por otra parte, me permito indicar que al someter el proyecto de resolución para registro de la Asamblea, mi delegación presentó simultáneamente versiones en inglés y en español, a pesar de que en el proyecto bajo consideración sólo se registró el idioma inglés como original.

Hemos notado también que incluso el texto español que fue entregado a la Secretaría tiene algunas modificaciones que no fueron hechas con conocimiento de los patrocinadores, por lo que le pedimos a la Secretaría que revise esta cuestión y que se realicen los ajustes que correspondan.

Finalmente, permítaseme destacar que Guatemala es una experiencia exitosa de las Naciones Unidas, que las partes han dado testimonio inequívoco de su compromiso con el proceso de paz y que, como ya se señaló, se han registrado importantes avances, aunque aún subsisten retos que debemos superar. Los patrocinadores de este proyecto de resolución confiamos en que será aprobado de manera unánime por esta Asamblea.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/57/L.20/Rev.1 y A/57/L.27/Rev.1 en su forma corregida oralmente.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A/57/L.20/Rev.1, titulado “La situación en Centro-

américa: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”. Informo que, desde la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/57/L.20/Rev.1: Belice, Canadá, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.20/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.20/Rev.1 (resolución 57/160).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1, titulado “Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”, en su forma corregida oralmente. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1 en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1 en su forma corregida oralmente (resolución 57/161).

Sr. Rosenthal (Guatemala): El 11 de noviembre pasado me dirigí a esta Asamblea para hacer una exposición sustantiva abogando a favor de la ampliación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) para el año 2003. Es más, reiteraré la solicitud del Presidente Alfonso Portillo, de Guatemala, expuesta en este mismo Salón, en el sentido de que se considere la ampliación de ese mandato hasta finales de 2004. Mi único objeto al intervenir ahora es expresar nuestro reconocimiento por la decisión que se acaba de adoptar al aprobar la resolución que lleva la signatura A/57/L.27/Rev.1 con la modificación oral introducida por el delegado de México.

Ese reconocimiento va dirigido, en primer lugar, a nuestros colegas mexicanos, quienes coordinaron las consultas en torno al texto que aparece en esta resolución; segundo, a los países del Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco, que acompañó a México en esa empresa; tercero, a todos aquellos países que se sumaron al patrocinio del proyecto de resolución, y por último, pero no por ello menos importante, a todos los países de esta sesión plenaria que no sólo aprobaron la extensión del mandato de la MINUGUA por un año más, sino que dejaron abierta la puerta para que haya una respuesta positiva a nuestra solicitud en el sentido

de que la presencia de las Naciones Unidas se extienda hasta finales de 2004 para acompañar al nuevo Gobierno que habrá de tomar posesión en enero de ese año.

Por nuestra parte, reiteramos nuestro compromiso político de dar impulso a las acciones contempladas en los acuerdos de paz y de colaborar con las Naciones Unidas en esta etapa en que las funciones de la MINUGUA seguirán trasladándose paulatinamente a instancias nacionales. También colaboraremos con el Secretario General en dar las respuestas que nos corresponden a las consultas a que alude en el párrafo 25 con miras a determinar la fecha precisa del alejamiento definitivo de la Misión de Guatemala

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 38 del programa.

Tema 168 del programa

Año Internacional del Arroz, 2004

Proyecto de resolución (A/57/L.58/Rev.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Filipinas para presentar el proyecto de resolución A/57/L.58/Rev.1.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Año Internacional del Arroz, 2004", que figura en el documento A/57/L.58/Rev.1

Ante todo, quiero dar las gracias a todas las delegaciones que contribuyeron a la redacción del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. El proyecto de resolución, que deriva de un proyecto de resolución aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en noviembre de 2001, es muy simple: en él se declara 2004 Año Internacional del Arroz. Además, se invita a la FAO a facilitar la observancia del Año Internacional del Arroz, en colaboración con los gobiernos y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones no gubernamentales.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución piensan que, al declarar 2004 Año Internacional del Arroz, se dará impulso a la promoción de múltiples actividades relacionadas con la producción y el consumo del arroz y se reconocerá la relación existente entre el alivio del hambre, la malnutrición y la pobreza. Según

la FAO, más de 800 millones de personas de este mundo sufren de hambre y malnutrición. La mayoría de ellas viven en regiones en las que se depende de la producción del arroz para la alimentación, la generación de ingresos y el empleo; de ahí la necesidad urgente de aumentar la conciencia acerca de la importancia del arroz.

Por último, quiero anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución A/57/L.58/Rev.1, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Fiji, Gabón, Granada, India, Indonesia, Japón, Kuwait, Kirguistán, Malasia, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Myanmar, Nauru, Nicaragua, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Togo, Viet Nam y Zambia. Al respecto, todos esperamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/57/L.58/Rev.1 por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/57/L.58/Rev.1 en su forma corregida oralmente.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.58/Rev.1 en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.58/Rev.1 en su forma corregida oralmente (resolución 57/162).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero hacer un anuncio en relación con el examen de los informes presentados a la Asamblea General por las Comisiones Principales.

La Asamblea General examinará los informes de la Tercera Comisión el miércoles, 18 de diciembre de 2002, por la mañana. La Asamblea General examinará los informes de la Segunda Comisión el viernes, 20 de diciembre de 2002, por la mañana.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.